



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 256/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, Industrias MAJOTA, fue fundada el 05 de mayo de 2002 con matrícula de comercio 00146567 registrada en la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, con dirección legal inscrita en la Calle Cordillera Real, Avenida Santa Fe 16 de febrero N°4225, dedicada a la actividad agroindustrial de transformación y comercialización de hojas de stevia, elaboración de productos alimenticios como: tostado, molienda de café, té, mates, miel, chocolates, elaboración de productos lácteos, fabricación y mantenimiento de maquinaria industrial.

Que, a razón de sus logros como empresa productora y exportadora boliviana, en diciembre de 2012, recibió el premio "Bolivia Exporta" junto a otras reconocidas empresas nacionales, otorgado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, por sus actividades empresariales, en octubre de 2013 recibió de la Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el premio empresarial "La Paz Líder" en la categoría exportaciones, junto a otras 23 empresas que cumplieron los procesos de mejora en la producción.

Que, gracias a la calidad de su producción, así como su esfuerzo innovador que apuesta por la soberanía productiva de nuestro país, en diciembre de 2014 recibió en el "Premio Nacional a la Excelencia para el Vivir Bien".

Que, Industrias MAJOTA viene contribuyendo al desarrollo tecnológico de nuestro país, a través de la transferencia de conocimientos, coadyuvando con la soberanía alimentaria del país con la producción de artículos alimenticios de calidad certificada y por lo tanto fortaleciendo la economía y el desarrollo del país.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la empresa **Industrias MAJOTA**, por su contribución al crecimiento en favor de esta ciudad gracias a sus actividades de producción y exportación.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES